

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 2091 /
RETIRO, **11 JUL. 2016**
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3.- La necesidad de adquirir especies para Beneficiarios de los Sectores de Quillaimo, Retiro Urbano y La Granja.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-K, Ciudad de Parral.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" **artículo N°10, Letra J el cual** indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir material para reparar viviendas que se encuentran en regular estado, específicamente accesos, los beneficiarios no cuentan con ingresos suficientes como para cubrir necesidades de vivienda, por tanto se brinda apoyo en especies a indicar.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-K, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
01	Poste Impregnado de 7" a 8" x 8 Mts.
01	Poste Impregnado de 7" a 8" x 7 Mts.
11	Sacos de Cemento Polpaico saco 42,5 kg.

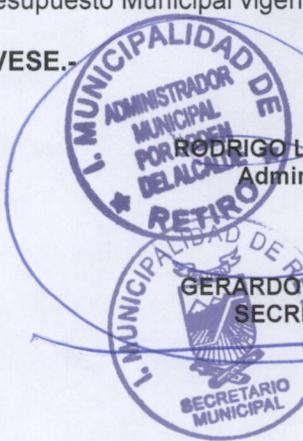
- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$195.240.- (Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Cuarenta pesos), IVA. Incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta **31.02.004.004**, "**Mejoramiento de la Vivienda**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS
Aprobación presupuestaria y Financiera



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

- RLG/SMH/GBT/BBF/mfp.
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Departamento de Adquisiciones
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /